



AJUNTAMENT DE  
LA GRANADA



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA I EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENS

### REUNIDOS

Por un lado, Joan Cols i Canals, Alcalde/presidente del Ayuntamiento de la Granada, con domicilio en la c/ de la Estación, 25 de la Granada y por otro, Ramon Arnabat Mata presidente del Instituto de 'Estudios Penedesenses, con domicilio en la calle Ferrers, 54, bajos, de Vilafranca del Penedès.

### DECLARAN

- I. Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en nuestro municipio en el campo de la cultura.
- II. Que el Instituto de Estudios Penedesenses tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito del Penedès en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que para regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Instituto de Estudios Penedesencs durante el año 2023 se firma un convenio que se prorrogará anualmente por acuerdo entre ambas partes.
- IV. Ambas partes suscriben este documento con las siguientes

### CLAÚSULAS

Primero: El Institut de Estudis Penedesencs se compromete a:

1. A tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar "en convenio con el Ayuntamiento de La Granada".
3. Presentar a principios de año en curso una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, ... a lo largo del período de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.

8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

Segundo: El Ayuntamiento de La Granada se compromete a:

1. Hacer una aportación de 300€ al IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito del Penedès y la realización de actividades en el municipio.
2. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
3. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta **ES77 0081 1924 2300 0104 3505** de Banco Sabadell, previa presentación de la justificación de gastos correspondiente por parte del Institut d'Estudis Penedesencs, antes del 31 de diciembre de 2023.

Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad y de aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados al final de este documento

Joan Cols Canals  
Ayuntamiento de la Granada

Ramon Arnabat Mata  
Institut d'Estudis Penedesencs

La Granada, a 22 de febrero de 2023.